



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 14 DIC 2018

RES. CD-ECO N° 1457-18

Expte. N° 6652/12

VISTO:

Lo instruido por la Secretaría de asuntos Institucionales y Administrativos a fs. 342 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Superior de fs. 339 de autos, que expresa:

"Esta Comisión ha dictaminado en general respecto de situaciones como la presentada en el caso particular de la Cra. Sánchez de Chiozzi, a través del Expte. N° 2511/15, por lo que aconseja incorporar al presente la resolución que adopta en tal sentido el Consejo Superior...".

La Res. CS N° 310/18, por medio de la cual se prorroga la condición de Regular de los profesores cuya designación por primer concurso se encuentre vencida, hasta la adecuación de las normas internas de la Universidad a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente de las UUNN en cuanto a la incorporación a carrera Docente.

Que por Res CD-ECO N° 187/18 se dispone:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Cra. AZUCENA DEL HUERTO SÁNCHEZ DE CHIOZZI, D.N.I. N° 12.959.069, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple de la asignatura "Contabilidad I" de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad, hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, convalide el presente instrumento."

El Despacho N° 470/18 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 344 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/18 de fecha 11/12/18.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 187/18, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa